EL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SEVILLA – VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, así como en el literal c), numeral 4, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, y en concordancia con lo previsto en el artículo 355 de la Constitución Política, se procede a verificar la idoneidad, experiencia y capacidad del señor **HECTOR FABIO ALVAREZ OROZCO**, como Persona Natural proponente para la celebración del Contrato, cuyo objeto es Acondicionar las instituciones educativas con dotación de material didáctico para mejorar los ambientes de aprendizaje en temas convivencia ciudadana del medio ambiente en el Municipio de Sevilla.

Que el señor **HECTOR FABIO ALVAREZ OROZCO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.565.261, expedida en Salento (Quindío), es titular de los derechos patrimoniales y morales de autor sobre la obra literaria inédita registrada ante el Ministerio del Interior – Dirección Nacional de Derecho de Autor, Unidad Administrativa Especial, mediante certificado de Registro de Obra Literaria Inédita de fecha 16 de agosto de 2016, y cuenta igualmente con ficha de registro de ISBN (International Standard Book Number) expedida por la Agencia ISBN de la Cámara Colombiana del Libro.
Dicho registro confiere al autor la titularidad exclusiva de los derechos de autor sobre el material didáctico, pedagógico y educativo objeto del presente proceso, en virtud de lo dispuesto en la Ley 23 de 1982, la Decisión Andina 351 de 1993, y demás normas concordantes que protegen la propiedad intelectual.

En este sentido, el material didáctico que el señor HÉCTOR FABIO ÁLVAREZ OROZCO suministra constituye una obra inédita y original, amparada por derechos de autor, razón por la cual no existe pluralidad de oferentes, dado que se trata de un bien con características únicas, cuyo uso, reproducción o distribución se encuentra restringido por la legislación vigente.

Que el señor HÉCTOR FABIO ÁLVAREZ OROZCO, además acredita experiencia comprobada mediante la ejecución de contratos suscritos con otras entidades Empresas Públicas del Quindío S.A. E.S.P, Departamento de Risaralda, Municipio Filandia (Q), Municipio de Cartago, Municipio de Zarzal, Municipio de Caicedonia, etc durante los año 2023 y 2024 y 2025, relacionados con el suministro de material didáctico que se pretende contratar, lo cual respalda su idoneidad técnica, operativa y administrativa para el desarrollo del objeto contractual propuesto.

La selección del señor HÉCTOR FABIO ÁLVAREZ OROZCO se ajusta plenamente a los principios de economía, eficiencia, transparencia, colaboración y coordinación administrativa, garantizando el uso racional y eficaz de los recursos públicos y la consecución de los fines esenciales del Estado orientados al bienestar general, al fortalecimiento del tejido social y al desarrollo cultural y económico del Municipio de Sevilla, Valle del Cauca.

En mérito de lo expuesto, se certifica que el señor HECTOR FABIO ALVAREZ OROZCO, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.565.261, expedida en Salento (Quindío), reúne las condiciones de idoneidad técnica, profesional, administrativa y financiera necesarias para la celebración y ejecución del contrato cuyo objeto es Acondicionar las instituciones educativas con dotación de material didáctico para mejorar los ambientes de aprendizaje en temas convivencia cuidado del medio ambiente en el Municipio de Sevilla.
Dicha idoneidad se encuentra soportada en:

I) la naturaleza jurídica y objeto social de la entidad, que le confieren competencia para adelantar este tipo de proyectos;

II) la experiencia acreditada en la ejecución de convenios y contratos de igual naturaleza, que evidencian su capacidad técnica y administrativa; y

III) el compromiso institucional reflejado en la destinación de recursos propios para el desarrollo del proyecto, conforme a la normatividad vigente.

IV) el registro de derechos de autor sobre la obra inédita utilizada en los materiales didácticos, el cual acredita la titularidad exclusiva de la entidad contratista sobre los contenidos pedagógicos, gráficos y audiovisuales empleados, garantizando la originalidad, autenticidad y legalidad del material producido, así como la imposibilidad de pluralidad de oferentes, en virtud de lo establecido en el artículo 2, numeral 4, literal,

h) de la Ley 1150 de 2007, que faculta la contratación directa por razones de propiedad intelectual y exclusividad.

En consecuencia, se avala técnica y jurídicamente la idoneidad del señor HECTOR FABIO ALVAREZ OROZCO, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.565.261, expedida en Salento (Quindío), como contratista ejecutor garantizando la observancia de los principios que rigen la función administrativa y la gestión contractual del Estado, así como la eficiencia, la transparencia y la efectiva materialización de los fines de interés público.

Se expide en el Municipio de Sevilla, Departamento del Valle del Cauca, a los veinte (20) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025)

FABIAN ARMANDO AVILA PATIÑO
Secretario de Salud Municipal

Acción	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Patricia Sánchez Osorio	Enlace de contratación	
Revisó	Fabian Armando Patiño Ávila	Secretario de Salud	
aprobó	Fabian Armando Patiño Ávila	Secretario de Salud	